

San José, 07 de octubre de 2022

Señores  
Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá  
Bolsa Latinoamericana de Valores (LATINEX)

GC-HR-026-2022

Estimados señores:

Como emisores de valores y para efectos de cumplir con lo establecido en el Acuerdo 3-2008 Comunicación de Hechos de Importancia de emisores registrados ante la Comisión Nacional de Valores sobre Hechos Relevantes, procedo a dar a conocer lo siguiente.

**COMUNICADO DE HECHO RELEVANTE**  
**EMISORES DE VALORES DE CONTENIDO PATRIMONIAL O MIXTO**  
**Convocatoria a asamblea de accionistas o inversionistas.**

Por este medio se convoca a los accionistas de Banco Promerica de Costa Rica S. A., cédula jurídica número tres-ciento uno-ciento veintisiete mil cuatrocientos ochenta y siete, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social en San José, Escazú, San Rafael, Trejos Montealegre, Centro Corporativo El Cedral, edificio número dos, a las nueve horas del catorce de octubre de dos mil veintidós, en primera convocatoria. Si a la hora señalada no se hubiere constituido el quórum necesario, la Asamblea se celebrará una hora después, es decir, a las diez horas, cualquiera que sea el número de accionistas que se encuentren presentes.

Adicionalmente, convoca a sus socios a la Asamblea Especial de Accionistas Preferentes Serie A 1, Serie A 2, Serie A 3, Serie A 4 y Serie B 1, que se celebrará en su domicilio social en San José, Escazú, San Rafael, Trejos Montealegre, Centro Corporativo El Cedral, edificio número dos, a las once horas del catorce de octubre de dos mil veintidós, en primera convocatoria. Si a la hora señalada no se hubiere constituido el quórum necesario, la Asamblea se celebrará una hora después, es decir, a las doce horas, cualquiera que sea el número de accionistas que se encuentren presentes.

Por último, se convoca a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social en San José, Escazú, San Rafael, Trejos Montealegre, Centro Corporativo El Cedral, edificio número dos, a las trece horas del catorce de octubre de dos mil veintidós, en primera convocatoria. Si a la hora señalada no se hubiere constituido el quórum necesario, la Asamblea se celebrará una hora después, es decir, a las catorce horas, cualquiera que sea el número de accionistas que se encuentren presentes. Las Asambleas se convocan para conocer y resolver los siguientes asuntos:

**Agenda de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria:**

1. Verificación de quórum respectivo.
2. Aprobación del orden del día.
3. Propuesta para aumentar el capital social común del Banco por medio de aporte en efectivo.
4. Propuesta para modificar el artículo sexto "Del Capital Social y las Acciones", del pacto social producto del aumento del capital.
5. Propuesta para autorizar a los señores Luis Carlos Rodríguez Acuña, Federico Chavarría Vargas o John Keith Sánchez, en su calidad de representantes legales del Banco, para que cualquiera de ellos en forma individual realice todos los trámites de autorización que se requieran en relación con la emisión de nuevas acciones preferentes
6. Comisionar a Notarios Públicos para protocolizar el acta de esta Asamblea.
7. Otros temas propuestos por los socios.
8. Declaración en firme de los acuerdos.

**Agenda de Asamblea Especial de Accionistas Preferentes Serie A 1, Serie A 2, Serie A 3, Serie A 4 y Serie B 1:**

1. Verificación de quórum respectivo.
2. Aprobación del orden del día.
3. Propuesta para la desinscripción de las acciones preferentes Serie A 1, Serie A 2, Serie A 3, Serie A 4 y Serie B 1, del régimen de oferta pública sin que medie un mecanismo de salida.
4. Propuesta para la reforma de las condiciones de estas acciones preferentes para eliminar el pago de dividendo preferentes predeterminado y que su único privilegio sea la denominación en dólares y el pago de dividendos en dólares.
5. Propuesta para la cancelación y desinscripción de los Programas de Acciones Preferentes Serie A y Serie B, del régimen de oferta pública.
6. Propuesta para que la eficacia de los acuerdos adoptados quede condicionada a la obtención de las autorizaciones de las entidades reguladoras que correspondan.
7. Propuesta para autorizar a los señores Luis Carlos Rodríguez Acuña, Federico Chavarría Vargas o John Keith Sánchez, en su calidad de representantes legales del Banco, para que cualquiera de ellos en forma individual realice todos los trámites de autorización ante los Reguladores que se requieran en relación con los acuerdos adoptados.
8. Comisionar a Notarios Públicos para protocolizar el acta de esta Asamblea.
9. Otros temas propuestos por los socios.
10. Declaración en firme de los acuerdos.

Agenda de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria:

1. Verificación de quórum respectivo.
2. Aprobación del orden del día.
3. Propuesta para modificar el artículo sexto "Del Capital Social y las Acciones", del pacto social producto de la modificación en las condiciones de las Acciones preferentes Serie A 1, Serie A 2, Serie A 3, Serie A 4 y Serie B 1 acordada en Asamblea Especial de Accionistas Preferentes.
4. Propuesta para que la eficacia de los acuerdos adoptados quede condicionada a la obtención previa de las autorizaciones de las entidades reguladoras que correspondan.
5. Propuesta para autorizar a los señores Luis Carlos Rodríguez Acuña, Federico Chavarría Vargas o John Keith Sánchez, en su calidad de representantes legales del Banco, para que cualquiera de ellos en forma individual realice todos los trámites de autorización ante los Reguladores que se requieran en relación con los acuerdos adoptados.
6. Comisionar a Notarios Públicos para protocolizar el acta de esta Asamblea.
7. Otros temas propuestos por los socios.
8. Declaración en firme de los acuerdos.

Los titulares de las acciones, podrán presentarse personalmente o hacerse representar por un apoderado acreditado, mediante poder especial con los timbres y autenticaciones de Ley, con su respectivo documento de identificación original y una fotocopia. Para los accionistas jurídicos, sus representantes deberán presentar una certificación de personería correspondiente, cuya fecha de emisión no sea mayor a un mes. En caso de que se extienda poder especial debe acreditarse la facultad de sustitución o de otorgamiento de quien sustituya u otorgue el poder. En caso de certificación de personería y poderes otorgados en el extranjero, se deberá cumplir con el trámite de autenticación consular correspondiente (o Apostilla).

La fecha de corte que se utilizará para determinar los accionistas que tienen derecho a participar en la Asamblea, es el día trece de octubre de dos mil veintidós.

El anuncio respectivo se publicó el día seis de octubre de dos mil veintidós, en el Diario de Circulación Nacional La República.

Atentamente,

Luis Carlos Rodríguez Acuña  
Representante Legal

"La veracidad y la oportunidad de este Comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad de Banco Promerica de Costa Rica, S.A. y no de la Superintendencia General de Valores".